

SIGC	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
-------------	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente proceso **EJECUTIVO** se profirió el **AUTO No. 808 del 25 de marzo de 2021**, mediante la cual se ordenó seguir adelante la ejecución e impuso condena en costas a la parte **demandada** en favor de la **demandante** y se fijaron las agencias en derecho por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$3.542.000,00) M/CTE**, se procede de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Concepto	
Agencias en derecho	\$ 3.542.000,00
Notificación G 5073	\$ 7.000,00
Total	\$ 3.549.000,00

Son **TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$3.549.000,00) M/CTE**.

Corresponde a la parte demandada cancelar al demandante el valor de las gcostas, es decir, la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$3.549.000,00) M/CTE**, de conformidad con lo dispuesto en el **AUTO No 808 del 25 de marzo de 2021**.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, ocho (8) de junio del año dos mil veintiuno (2.021)-

Auto No. 1752

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

Demandante: COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO DE LOS

TRABAJADORES ALUMINIO NACIONAL SA

Nit 890320348-1

Demandado: EDINSON JARAMILLO

c.c 16.733.578

MARTHA LUCIA GUTIERREZ

c.c 66.916.091

Radicación: 760014003001 20180083900

REVISADA la liquidación de costas que antecede, practicada por Secretaría, el Juzgado por Ministerio de la Ley le imparte su aprobación en todas sus partes, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

ELIANA NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. **102** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **29 de junio de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f89b1c81b80b2cebdf897197c7d90fba8248d8b5f585d42065b31d44ff0e7e**

Documento generado en 28/06/2021 02:45:46 PM